

# Cambios en los mandatos, roles o GT

Cualquier persona puede proponer crear un nuevo rol o GT, o cambiar alguno de los ya existentes. La propuesta se ha de dirigir al GT del que el nuevo GT se ramificaría, ya que es su competencia delegar o no parte de su mandato en un nuevo rol o GT.

La propuesta se presenta por el medio que sea conveniente para que los miembros del GT la acepten o no en su próxima reunión, o antes si es una cuestión más urgente. Pueden sugerir cambios en la propuesta hasta que ambas partes estén de acuerdo. Si por la razón que sea el GT no da respuesta a la propuesta en un plazo razonable (como tres semanas) se entiende que la persona puede seguir con su propuesta (el “silencio administrativo” implica a una luz verde para que la propuesta siga su curso).

Una vez el nuevo rol o GT de trabajo ha sido creado, la persona lo hará publico por los canales apropiados para que todo el nodo lo sepa, informando si es el caso también al responsable del organigrama o la lista de GT para que lo actualice.

Como se puede ver, en el SAO los roles y los GT son prácticamente lo mismo: un GT es lo mismo que un rol cubierto por varias personas, y un rol es un GT formado por una o dos personas.

---

Revision #1

Created 2 junio 2023 15:27:39 by espiralia

Updated 2 junio 2023 15:40:04 by espiralia